



Informe TES n°. 22

MinHacienda ajusta referencias en subastas TES UVR, márgenes de cotización y participación en simultáneas

Bogotá D.C. 20 de abril de 2020 (COMHCP). La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tras evaluar la evolución favorable de los mercados primario y secundario de deuda pública, la estabilización de las condiciones logísticas y operativas para los participantes del Programa de Creadores de Mercado, y en aras de continuar apoyando la liquidez y formación de precios del mercado colombiano, anuncia las siguientes medidas:

1. Las subastas de Títulos de Tesorería TES Clase B mantendrán en lo sucesivo los siguientes montos y referencias:

Subasta	Corto plazo	Pesos de largo plazo	UVR de largo plazo
Monto	\$250.000 millones	\$400.000 millones	\$170.000 millones
Emisiones	9 de marzo de 2021	2027 y 2034	2029, 2033, 2037

Se mantienen también los criterios de sobre adjudicación adoptados en la Resolución 951 del 31 de marzo de 2020: 2x hasta 30% y 2.5x hasta 50%

2. Se ajusta el margen entre puntas de compra y venta para el cumplimiento del requisito de cotización obligatoria de los Creadores de Mercado, de 80 a 50 puntos básicos hasta el 30 de abril del año en curso inclusive.
3. A partir de la fecha, el cupo máximo para realizar Operaciones Simultáneas activas y/o pasivas por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se reduce de \$3.5 billones a \$2,0 billones.
4. La DGCPTN mantendrá la tasa de costo de 0% a las Operaciones de Transferencia Temporal de Valores que realice con todos los Creadores de Mercado en la primera ventana de mercado (3:30 p.m. a 4:00 p.m.) hasta el 30 de abril del año en curso inclusive. El monto máximo para efectuar estas operaciones se mantiene en \$2 billones.

La DGCPTN comunicará oportunamente a los agentes del mercado cualquier modificación a las medidas anteriormente adoptadas.

(Fin)